



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00341 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alianza Fiduciaria S.A.
Demandado	Nora Vélez Vélez
Decisión	Comisiona para secuestro

Registrado como se encuentra el embargo del vehículo de placas HNW-528 de propiedad de la demandada Nora Vélez Vélez, y acorde a lo informado por el apoderado judicial de la parte actora a folio que antecede, se procede con el secuestro del mismo, aclarando que la comisión únicamente puede efectuarse a una de las entidades señaladas por el solicitante, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 39 del CGP.

En tal sentido, para la práctica de la diligencia de secuestro se COMISIONA a los Inspectores de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Medellín, Antioquia, al cual se faculta para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y reemplazar al secuestre.

Líbrese y remítase por Secretaría, el Despacho Comisorio a través del correo electrónico institucional.

Como secuestre se designa a Guzmán Inmobiliaria Asesores y Consultores Profesionales S.A.S, quien se localiza en la calle 52 49-27, piso 9, Edificio Santa Helena, Teléfono 3173517371. Correo electrónico: guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com. Comuníquese su nombramiento.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **441a1a4e56d834215758319dffa7576fc38c619dd38ddc84dbc275452bda58c**

Documento generado en 13/04/2023 03:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>